



Madrid, 15 de febrero de 2023

Ref: Solicitud de acceso a información pública. Expediente 001-075581

Con fecha de 15 de febrero de 2023 se resuelve complementar la información facilitada en la resolución de esta Subsecretaría de Justicia de fecha 2 de febrero de 2023, notificada a la interesada el mismo día del mismo mes, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, presentada en el Portal de la Transparencia del Gobierno, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número arriba indicado con el siguiente contenido:

“Información que solicita: 1.- Importe del salario abonado a la ministra en metálico y en especie desde el año 2020 hasta 2022. 2.- Importe de las dietas abonadas a la ministra desde el año 2020 hasta el año 2022, proporcionando los detalles de fecha y motivo. 3.- Detalle de los gastos que ha pasado como justificantes desde 2020 hasta 2022 en: 3.1.- Gastos de Hotel 3.2.- Gastos de viajes: tren, avión, taxi, combustibles. 3.3.- Gastos de manutención en restaurantes. 4.- Copia de las nóminas o justificantes de recibos de salarios de los años 2020 a 2022.”

Al haber advertido error en los datos facilitados en el anexo a la citada resolución de 2 de febrero de 2023, esta Subsecretaría de Justicia resuelve complementar la resolución rectificando los datos por los correctos que debían haberse notificado en un nuevo anexo que se adjunta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante el Tribunal Superior de Justicia en que tenga su domicilio el solicitante, a su elección, en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes. En ambos casos, el plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución. (Cf. Arts. 20.5, 23 y 24 de la Ley 19/2013, de 13 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con los Arts. 30, 112.2 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

LA SUBSECRETARIA

Ana Sánchez Hernández

 	Código Seguro de verificación:	PF:NfSg-buFW-JEX5-CKSN	Página	1/1
	FIRMADO POR	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ (SUBSECRETARIA DE JUSTICIA)	Fecha	15/02/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:NfSg-buFW-JEX5-CKSN				